

esta corporacion ha en el pago de dho. Periodico  
en Paris de q. año cuando su nueva instala-  
cion fue realizada en 1.º de Junio del año ante-  
rior, solo desde 1.º del corriente principia a disfru-  
tar los arbitrios q. antes cobraba la N. Inge-  
ra de dho. y q. en virtud de N.º de dho. de 29.º de  
Nov. del dho. año pasado fueron destinados a  
este Pueblo para los fondos municipales —

Tambien fue visto un memorial de Fructo Pe-  
che maestro herrero y ferragero, haciendo presente  
q. no obstante haber sido nombrado por esta cor-  
poracion en 18.º de Junio del año ultimo, fiel man-  
cador de Hierro, Pasa y Mordida, ha llegado a enten-  
der de dho. vecinos la culpa de sus ejercicios, en dano  
de sus intereses, y sus mercedes atendiendo a que  
debe esta descompenando el destino de Alcaide  
de esta N.º Canelas sin salario alguno, destino q.  
a otro cualquiera seria repugnante; y q. que el  
es el nombrado, unicamente el para el mencionado  
destino —

Subsecuentemente el Sr. Presidente mani-  
festa que desde que la corporacion accediendo ala  
peticion q. por medio de memorial la hicieron d. Juan  
Niquero y Esteban Ramirez de una vecindad, para q.  
con sujecion a los art. 1.º y 2.º del N.º Decreto de 20.º de  
Nov. de 1854, le permitiera libre, como lo permitio  
a Madrid mes ultimo, la venta de los art. de carne y  
chapeles, habiendo cesado de conquirir el destino o  
mezcla de Registro q. hasta entonces se siguió, se  
obstante, y de dho. habia recibidos quejas, q. alpa-  
so q. unos dias habia carne de mal en otro q.  
faltaba para los enfermos, y siempre a  
precio mayor q. el q. siempre ha venido en otros